Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 24 de marzo de 2022

DC N° 075/2022

Señores
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. – INPAGAS S.R.L.
Ruta II Mcal. Estigarribia Km 19
Capiatá
Tel: 0228 631570 – 0981 116067
Correo: alberto.cabral@linde.com
Presente

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022
"Adquisición de gases para Laboratorios del CEMIT y CNEA dependientes del Rectorado Universidad Nacional de Asunción"
Plurianual 2022/2023
ID Nº 405.108.

Nos dirigimos a Ustedes en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "Adquisición de gases para laboratorios del CEMIT y CNEA dependientes del Rectorado Universidad Nacional de Asunción, Plurianual 2022/2023" ID. 405.108, cuya recepción y apertura de oferta fue realizada en fecha 21 de enero de 2022.

En tal sentido y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 28 en su párrafo 4to de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, le comunicamos que conforme a la Resolución Nº 0569/2022 emanada por la Máxima Autoridad en base al Informe Nº 07/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, su empresa ha sido adjudicada por un monto total de Gs. 1.009.646.050 (Guaraníes un mil nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil cincuenta) IVA incluido.

De acuerdo a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones Punto 12) luego de la adjudicación el Oferente adjudicado deberá presentar para la firma del contrato, la documentación requerida:

	1.-Personas Físicas / Jurídicas
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f)	Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Atentamente.

Lic. **PERLA CHAMORRO**
Directora
Dirección de Contrataciones

PCH/mya
DC.